

Oficio: U.A.I.P. 3221/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 15 de diciembre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Ricardo Hernández Granados.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 02638620, el día 3 de diciembre del año 2020, misma que a la letra dice:

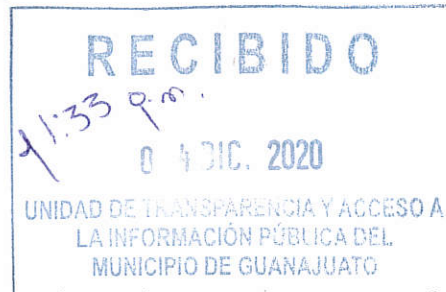
- *"Buenas tardes, con fundamento en lo dispuesto en Tratados Internacionales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acceso a la Información Pública, Ley General de Acceso a la Información Pública, artículos 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en los preceptos y demás disposiciones jurídicas aplicables, el suscrito: Ricardo Hernández Granados. Señalando la presente dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y para recibir la información requerida, solicito la siguiente información: 1.- ¿Cómo ha promovido la administración pública municipal de Guanajuato los derechos humanos de todas las personas en lo que va de la administración, es decir del 10 de octubre de 2018 a la fecha diciembre de 2020? 2.- ¿Qué acciones, políticas públicas y programas ha diseñado y puesto en marcha la comisión de derechos humanos del Ayuntamiento 2018-2021 presidida por Magaly Liliانا Segoviano Alonso para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad en el municipio de Guanajuato durante lo que va de la administración 2018-2021, es decir de octubre de 2018 a diciembre de 2020? 3.- ¿Existe algún protocolo o protocolos en el ámbito municipal expedido o recomendado por cualquier autoridad o institución pública o privada para la atención de las personas con discapacidad cuando estas personas requieren un servicio o atención en alguna ventanilla de las dependencias municipales y que se observe en la actualidad por los servidores públicos municipales o que se hayan observado durante lo que va de la administración pública 2018- 2021? ¿cuáles protocolos? ¿en qué dependencias municipales los aplican actualmente? 4.- ¿Cuántas personas con algún tipo de discapacidad se encuentran laborando actualmente en este mes y año diciembre de 2020 dentro de la administración pública municipal (todas las dependencias) de Guanajuato? y ¿Qué porcentaje representan las personas con discapacidad que laboran dentro de la administración pública municipal del total de trabajadores o plantilla que labora dentro del gobierno municipal ya sean de base o estructura u honorarios en diciembre de 2020? 5.- ¿Cuántas recomendaciones emitidas por la Procuraduría de los derechos humanos del estado de Guanajuato dirigidas al gobierno municipal o administración pública del municipio de Guanajuato y al Ayuntamiento se han atendido y cumplido del 10 de octubre 2018 a la fecha (diciembre de 2020) y cuántas han tenido relación con violaciones a derechos humanos de personas con discapacidad? Quedo de usted, Gracias por su atención." (sic).*

Se remiten copias simples de los siguientes: Oficio DGSJ.971/2020, suscrito por el Lic. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos, Oficio DG293/2020, suscrito por el Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento, Oficio T.M.G./1298/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal y Oficio SMDIF/DG/0897/2020, suscrito por la Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, mismos que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato.



"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
Guanajuato, Gto., 04 de diciembre de 2020
Número de Oficio DGSJ. 971/2020
Asunto: Se atiende solicitud.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención al U.A.I.P. 3107/2020, a través del cual solicita la información requerida por el C. Ricardo Hernández Granados, le comento lo siguiente:

Por lo que se refiere a las preguntas marcadas con el número 2 y 4, realizadas por la interesada, le comento que esta área no cuenta con ese tipo de información.

Por otro lado, me permito atender los cuestionamientos que realiza la interesada por lo que respecta a la Dirección General de Servicios Jurídicos de la siguiente manera:

Respecto a la pregunta 1.- *¿Cómo ha promovido la administración pública municipal...del 10 de octubre de 2018 a la fecha diciembre 2020?*, le comento que esta Dirección General, cuenta con la siguiente información:

- El 29 de agosto de 2019, se publicó el nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, se estableció la facultad de la Dirección de Recursos Humanos en capacitar a los servidores públicos de manera permanente en materia de Derechos Humanos (art. 44, frac. VII). Asimismo, se establecen diversas obligaciones en de capacitación, rendición de información, y políticas y acciones en materia de derechos humanos por parte de los servidores públicos de la administración municipal centralizada;
- Se estableció en las Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos, la capacitación permanente en materia de Derechos Humanos (Art. 79, inciso d).
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra en capacitación permanente de los Elementos de Seguridad en coordinación con la Procuraduría de los derechos Humanos de Guanajuato;
- El 15 de marzo de 2019, se publicó el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Guanajuato: Establece deberes de conducirse con integridad frente a todas

las personas que se vinculen en su actuar, así como un respeto íntegro a los derechos humanos; establece reglas de integridad en el desempeño del cargo, reglas de actuación al público; reglas de desempeño permanente con apego a la integridad;

- El 7 de diciembre de 2018, se publicó el PROTOCOLO de Actuación Policial en Materia de Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Guanajuato;
- El 10 de abril del 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 72, Segunda Parte, Se estableció reforma al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guanajuato, publicada a efecto de prevenir el acoso en espacios públicos a través de expresiones verbales con connotación sexual y/o lasciva, acercamientos corporales, miradas, gestos, mensajes escritos o cualquier otra conducta análoga con connotación sexual y/o lasciva, o por medio de contacto físico con connotación sexual y/o lasciva. Se estableció como parte de la sanción, acudir a un curso o taller que imparta la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense, con el objeto de reeducar a las personas arrestadas.
- De igual manera, se han realizado seminarios y diversas capacitaciones en materia de Derechos Humanos al personal de la administración pública centralizada.

Para mayor información sobre los seminarios y capacitaciones se sugiere que la información sea proporcionada por el área de Recursos Humanos y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, toda vez que son los responsables de las mismas.

Respecto al punto 3.- *¿Existe algún protocolo o protocolos en el ámbito municipal expedido o recomendado por cualquier autoridad... lo que va de a la administración pública 2018-2021? ¿Cuáles protocolos? ¿en qué... los aplican actualmente?*, le comento que esa información deberá ser requerida a la Coordinación General de Administración de conformidad con el artículo 41 fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 41. La Coordinación General de Administración tiene, además de las atribuciones comunes de los subsecretarios, coordinadores generales y directores generales que no sean titulares de dependencia, las siguientes:

...

XXI. Analizar la elaboración de los manuales de organización, procedimientos y funciones de las dependencias;


...

Por lo que respecta al punto 5.- *¿Cuántas recomendaciones emitidas por la Procuraduría de los derechos humanos... se han atendido y cumplido del 10 de octubre 2018 a la fecha (diciembre 2020) y cuantas han tenido relación con violaciones a derechos humanos de personas con discapacidad?*, le comento que han sido 7 (siete) recomendaciones aceptadas emitidas por la Procuraduría de los

Derechos Humanos de las cuales 4 (cuatro) han sido cumplimentadas y 3 (tres) están en vías de acción de cumplimiento.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente



Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos



Ccp.- Archivo.
Turno: 3741
M'IAGI/MAGC



Guanajuato Gto., a 10 de diciembre de 2020
Número de oficio: DG293/2020

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio**

En atención al oficio U.A.I.P.3108/2020 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 02638620, por el ciudadano Ricardo Hernández Granados, quien entre otras interrogantes formuladas en el escrito que acompañó a su petición y las cuales se dan por reproducidas ahora como si a la letra se insertaran, literalmente cuestiona: "1.- ¿Cómo ha promovido la administración pública municipal de Guanajuato los derechos humanos de todas las personas en lo que va de la de la administración, es decir del 10 de octubre de 2018 a la fecha diciembre de 2020? 2.- ¿Qué acciones, políticas públicas y programas ha diseñado y puesto en marcha la comisión de derechos humanos del Ayuntamiento 2018-2021 presidida por Magaly Liliana Segoviano Alonso para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad en el municipio de Guanajuato durante lo que va de la administración 2018-2021, es decir de octubre de 2018 a diciembre de 2020?...", en tiempo y forma respecto a la segunda de las preguntas se indica:

Con fecha 25 de febrero del 2019 se propuso en la Comisión de Derechos Humanos, por parte de quien la preside, regidora licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso realizar mesas de trabajo para calendarizar acciones con la finalidad de difundir y promover los derechos humanos en el municipio, específicamente con los grupos vulnerables. En la misma fecha, la regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso planteó al interior de la Comisión de Derechos Humanos, un punto de acuerdo a efecto de que a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento se gestionara la incorporación a la administración municipal de un intérprete de lengua de señas, para que tradujera las sesiones ordinarias del Ayuntamiento. Esto, en coordinación con el INGUDIS (Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad). A su vez, también fue propuesto que se transmitieran todas las sesiones ordinarias por la página de Gobierno Municipal (<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/>). El anterior punto de acuerdo fue subido a la Sesión Ordinaria No. 11 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, verificada el 21 de marzo del 2019, resultando aprobado por unanimidad de votos.

El 7 de noviembre del 2019 se inauguró en la Plaza de la Paz el programa "Ombudsmóvil" en coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos, esto con la intención de brindar atención a zonas urbanas y zonas rurales para la promoción y difusión de los Derechos Humanos en el Municipio. Dicho programa brinda atención psicológica, legal, además de capacitaciones en derechos humanos para dar atención a la población en general.

En la sesión ordinaria No. 27 del Honorable Ayuntamiento, celebrada el 18 de diciembre del 2019, la regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos presentó la propuesta de creación de una Dirección Municipal de Derechos Humanos. La citada propuesta con la intención de brindar atención especializada a grupos vulnerables en el municipio.

El día 6 de marzo del 2020 se desarrolló el taller "Discapacidad una forma de vida", impartido por personal a cargo del Delegado Estatal del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado) en Guanajuato. Dicho taller se brindó al personal que labora en la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER 59, Zona 11 Educación Especial.

En su calidad de regidora del Honorable Ayuntamiento, la licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso ha destinado de la partida de apoyos sociales, recursos para dignificar los espacios del personal que labora en la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER 59, Zona 11 Educación Especial. También ha sostenido diversas reuniones con funcionarios del sector educativo estatal, con la finalidad de armar un programa de trabajo para brindar capacitaciones en derechos humanos al personal que labora en la Unidad USAER, aparte de talleres de educación física, en colaboración con la representante de la Academia de Karate Do Tradicional UnsokuHo en Guanajuato. Sin embargo, lo anterior no ha podido ser concretado por la contingencia sanitaria COVID 19, ya que las clases no son presenciales. Asimismo, la presidenta de la comisión de Derechos Humanos, ha destinado también de la partida de apoyos sociales, precisamente apoyo para la compra de sillas de ruedas, pago de consultas y honorarios médicos para personas que padecen alguna discapacidad visual, entre otros¹.

Finalmente y por lo que hace al resto de las preguntas, atendiendo a la materia que abordan, la información del caso seguramente obra en poder de la Dirección General de Atención a las Mujeres, Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Servicios Jurídicos.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

¹ Cabe señalar que la información anterior fue proporcionada por la misma regidora, LCI Magaly Liliana Aguilera Segoviano.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular del Insurgencia"

Oficio: T.M.G./1298/2020

Guanajuato, Gto., 08 de diciembre de 2020

Asunto: Respuesta a oficio

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE.-

Por medio de la presente, tenemos el agrado de saludarle e informarle que en atención al oficio **U.A.I.P. 3106/2020** respecto a la petición del **C. Ricardo Hernández Granados**, le informamos lo siguiente:

Con referencia a los puntos 1, 2, 3 y 5 le informamos que en el ámbito de las atribuciones de leyes y reglamentos actuales, la Tesorería Municipal de Guanajuato no es de su competencia la información solicitada.

Lo referente al punto 4 de cuantas personas con algún tipo de discapacidad se encuentran laborando actualmente en este mes y año diciembre de 2020 dentro de la administración pública municipal (todas las dependencias) de Guanajuato y que porcentaje representa las personas con discapacidad que laboran dentro de la administración pública municipal del total de trabajadores o plantilla que laboran dentro del gobierno municipal ya sean de base o estructura u honorarios en diciembre de 2020, le informamos que son 4 cuatro servidores públicos que actualmente se encuentran activos en la plantilla del personal del municipio de Guanajuato y representa un 0.24 % del personal activo.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención al oficio U.A.I.P. 3155/2020, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **02638620**, por parte del **C. Ricardo Hernández Granados**; mediante el cual solicita lo siguiente:

"Se anexa Solicitud".

De acuerdo a su solicitud en el punto 3 donde refieren el protocolo o protocolos en el ámbito municipal expedido o recomendado por cualquier autoridad o institución pública o privada para la atención de las personas con discapacidad, cuando estas requieren algún servicio en ventanilla durante lo que va de la administración pública 2018-2020, se anexa copia digital de dichos protocolos llevados a cabo en esta institución. Referente al punto 4 sobre cuantas personas con algún tipo de discapacidad laboran actualmente en la administración pública municipal hago de su conocimiento que en este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato; actualmente labora una persona con discapacidad. Los puntos 1, 2, y 5 no le competen a este Sistema DIF municipal.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Somos Capital
Capital que Trasciende


Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson
Directora General del Sistema Municipal DIF

PESS/ATM/euus
Turno: DG 1190, DA 2279

RECIBIDO

14.24 am
10 DIC. 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.
f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx

DA 2507



**“80 Aniversario del Monumento al Pipila,
Héroe Popular de la Insurgencia”
Oficio No. SMDIF/A.S.180/2020**

Asunto: En respuesta al oficio U.A.I.P.3155/2020 de la Unidad de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Guanajuato
Guanajuato, Gto., 10 de diciembre de 2020

C.P. Alejandra Torres Morales
Directora Administrativa del SMDIF de Guanajuato, Gto.
Presente

En atención similar oficio U.A.I.P.3155/2020 le informo lo siguiente: atendiendo al punto No 3, la Unidad Municipal de Rehabilitación incorporada al Sistema Para el desarrollo Integral de la Familia de nuestro Municipio cuenta con las acciones realizadas en materia de inclusión y buenas prácticas de atención con respecto al trato hacia las personas con discapacidad.

Fundamento	Acciones previas a la atención	Durante la atención
Todas las personas tienen los mismos derechos y obligaciones. Las personas con discapacidad pueden asumir responsabilidades y tomar sus propias decisiones Sobresaltar sus habilidades y no sus limitaciones.	Mantener la actitud positiva. Ser amable y cortés. Realizar contacto visual. Saludar y mantener una sonrisa. Ser claro y ágil con la atención. Contar con el material de trabajo necesario. Priorizar no interrumpir el proceso de atención. Identificación de la condición especial. Reflejar una imagen institucional adecuada.	Ofrecer asistencia si la requieren o si es claramente necesaria, sin sobrepasar o insistir. Identificada la discapacidad, continuar con la atención o en su caso solicitar el apoyo por el personal calificado.

Nombre: *[Firma]*
Hora: *14:14*

10 DIC. 2020

RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Casos específicos

Con respecto a la discapacidad auditiva: La lengua materna de la población sorda es el lenguaje de señas mexicas. Si cuenta con la habilidad de ello, se debe de comunicar mediante la misma. De lo contrario utilice frases cortas para facilitar el proceso de comunicación. Evite ocultar la cara.

Con respecto a la discapacidad motriz / intelectual: Evitar el uso de etiquetas como: minusválido, lisiado, etc. Llame por su nombre a la persona y dirijase a ella y no solo a su tutor o acompañante.

Con respecto a la discapacidad visual: Preguntar si necesita ayuda para desplazarse: Si es así, pararse a un paso delante de el sin tomarlo bruscamente y permita que lo coja del brazo. Si la atención es por turno, el turno preferencial debe ser leído en voz alta para que sea atendido por el ciudadano.

Lo anterior con fundamento en la propuesta de “Lineamiento de atención para las personas en condiciones especiales y de la tercera edad 2018-2021. Ayuntamiento 2018 – 2021. Municipio de Guanajuato”

Cabe aclarar que los puntos 1,2,4 y 5 no son de nuestra competencia.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
Somos Capital
Capital que Trasciende


Ma. del Rosario Ramírez Guerrero
Coordinadora de Asistencia Social

MRRG/

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.
DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx